

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, al Interventor de Ejército D. Ramón García é Igueren.—Página 653.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad de Burgos, Barbasastro, San Mateo, Torrelavega, Tarazona y La Bañeza á D. Valentín Ignacio de Ozámiz y Ostolaza, D. Francisco Castro Pérez, D. Juan José Ruiz Caparrós, don Celestino Morilla y Asat, D. Joaquín Bartolomé y Alentorn y D. Antonio Fernández Castañón, respectivamente.—Páginas 653 y 654.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando la distribución de créditos propuesta por el Instituto del Material científico para las Escuelas de Comercio en el año actual.—Páginas 654 y 655.

Otra disponiendo se establezca un turno de cesantes en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Primera enseñanza.—Página 655.

Otra concediendo las pensiones que se mencionan para la ampliación de estudios en el extranjero.—Páginas 655 y 656.

Otra aprobando el plan de adaptación de estudios de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.—Páginas 656 y 677.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Secre-

taría de gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.—Página 657.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando la existencia del cólera en las provincias de Bacs-Bodrog, Bereg, Krasso-Szoreny, Temes y Slavonia, todas de Hungría.—Página 657.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 657.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Murcia á D.^a Aurelia Monllar Pérez.—Página 657.

Idem Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Castellón, Cuenca, Jaén y Lérida, respectivamente, á D.^a Avelina Tovar y Andrade, D.^a Atala Estevez y Fernández, D.^a Gloria Giner y García y D.^a Dolores Pastor y Martínez.—Página 657.

Idem Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Jaén á D.^a Eduarda Corro y Sevilla.—Página 658.

Idem Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alava, Cuenca, Lérida y Navarra, á D. Ernesto Diaz Maroto y Villarrubia, D. Serafín González y Ocenda, D. Eusebio Martino y Martino, D. Máximo Nebreda y Ortega, D. Hugón Valle y Barroso y D. Ramón de Bajo é Ibañes.—Páginas 658.

Idem Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alava, Cuenca y Navarra, á D. Raimundo Torres Blesa,

D. Luis Bonilla y Huguet, D. Melquiades Julio Costá y Gómez Cambronero y don Luis Antón y Caro.—Página 659.

Anunciando el extravío del título de Maestro de primera enseñanza elemental expedido á favor de D. Manuel González Herrera.—Página 660.

FOMENTO.—Negociado Central.—Nombramientos, en turno de reposición, de cesantes de personal de Administración civil dependiente de este Ministerio.—Página 660.

Comisaría General de Seguros.—Concediendo un plazo de dos meses para que los interesados puedan oponerse á la extinción de la Sociedad de seguros denominada Crédito Ibérico, domiciliada en Barcelona, calle de Escudillers, números 5, 7 y 9.—Página 660.

Anunciando haber sido solicitado por la Sociedad de seguros sobre enfermedades denominada Banco Regional de Seguros, domiciliada en Tortosa, ser excluida del Registro de entidades inscritas, por haber cesado en sus operaciones.—Página 660.

ANEXO 1.^o—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de seguros La Unión y El Fénix Español, Compañía general de Tabacos de Filipinas, Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y Banco de España (Pamplona).

ANEXO 2.^o—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Proyecto de tarifas presentado por la Compañía Transatlántica.

ANEXO 3.^o—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 8, 9 y 10.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de Ejército D. Ramón García é Igueren,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á quinos de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.^a turno 2.^o del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Burgos, de primera clase, á D. Valentín Ignacio de Ozámiz y Ostolaza, que sirve el de Valmaseda y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. L. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guardo á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1913.

RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA.
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Barbastro, de segunda clase, á D. Francisco Castro Pérez, que sirve el de Montblanch y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1913.

RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA.
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de San Mateo, de segunda clase, á D. Juan José Ruiz Caparrós, que sirve el de Vera y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1913.

RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA.
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrelavega, de segunda clase, á D. Celestino Morilla y Asait, que sirve el de Infiesto de Berbio y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1913.

RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA.
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Tarazona, de tercera clase, á D. Joaquín Bartolomé y Alentorn, que sirve el de Briviesca y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su co-

nocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1913.

RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA.
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Bañeza, de tercera clase, á D. Antonio Fernández Castañón, que sirve el de León y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1913.

RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA.
Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la distribución de créditos propuesta por el Instituto del Material Científico para las Escuelas de Comercio en el año corriente, cuyo importe es de 19.452 pesetas, distribuidas en la forma publicada en la GACETA,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se apruebe dicha propuesta, y que se libren las cantidades que la componen, con cargo al crédito consignado para este servicio en el capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto vigente, á fin de que pueda ser aprobado y ejecutado por Administración, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.
Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Presidente del Instituto del Material Científico; Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Propuesta de la distribución del Material Científico de las Escuelas de Comercio.

CÁDIZ

A la Cátedra de Tecnología industrial, para lo más preciso de su pedido, 1.000 pesetas.

CORUÑA

A la Cátedra de Física, Química é Historia Natural, excluyendo de su pedido: la balanza de experimentación, el microtomo y el aparato fotomicrográfico, 425 pesetas.

A la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales para lo esencial de su

pedido, excluyendo el colorímetro Dubosq, 750.

Total, 1.175 pesetas.

GIJÓN

A la Cátedra de Geografía, para su pedido, 410 pesetas.

A la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, para una estufa Wiesnegg y dos buretas Dupré, 300.

A la Cátedra de Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, 300.

Total, 1.010 pesetas.

MADRID

A las Cátedras de Cálculo Mercantil, Contabilidad general y Contabilidad de empresas y Oficina mercantil, cuyo pedido es colectivo, para lo más urgente del mismo, 3.000 pesetas.

A la Cátedra de Tecnología industrial, para lo más necesario de su pedido, 700.

A la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, para lo más indispensable de su pedido, 750.

A la Cátedra de Física é Historia Natural, para su pedido, 750.

Total, 5.200 pesetas.

SEVILLA

Al Museo Técnico Industrial, para lo más indispensable del pedido del Profesor de Tecnología, 2.500 pesetas.

VALLADOLID

A la clase de Contabilidad general y Oficina mercantil, para lo de mayor urgencia de su pedido, 1.000 pesetas.

A la clase de Geografía mercantil, para mapas, 600.

A la clase de Historia universal y de España, para lo más indispensable de su pedido, 400.

A la Cátedra de Física y Química, para su pedido, atendiendo á lo más preciso del mismo, 600.

A la Cátedra de Tecnología industrial, para lo indispensable de su pedido, 600.

Total, 3.200 pesetas.

VALENCIA

A la Cátedra de Lengua francesa, su pedido, 140 pesetas.

A la Cátedra de Tecnología industrial, para lo más necesario de su pedido, 750.

A la Cátedra de Geografía comercial, para lo indispensable de su pedido, 750.

A la Cátedra de Arabe vulgar, su pedido, 100.

A la Cátedra de Física y Química, para lo urgente del pedido, 750.

A la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, para lo más necesario de su pedido, 750.

Total, 3.240 pesetas.

ZARAGOZA

A la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, 1.000 pesetas.

A la Cátedra de Tecnología industrial, para lo más preciso de su pedido, 500.

A la Cátedra de Lengua alemana, su pedido, 127.

A la Cátedra de Historia Natural, para lo indispensable de su pedido, 500.

Total, 2.127 pesetas.

Resumen de la distribución para las Escuelas de Comercio.

Cádiz, 1.000 pesetas.

Coruña, 1.175.

Gijón, 1.010.

Madrid, 5.200.

Sevilla, 2.500.

Valladolid, 3.200.

Valencia, 3.240.
Zaragoza, 2.127.
Total, 19.452 pesetas.

Vista una instancia elevada á este Ministerio por D. Emilio Monserrat Colas, ex Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Teruel, con título de Maestro normal, solicitando que con arreglo á las facultades que se conceden en el artículo 68 del Real decreto de 5 de Mayo se digne la Superioridad dictar una disposición complementaria á dicho Real decreto, por la que se establezca un turno de cesantes, reconociendo derecho á los Inspectores de primera enseñanza que se hallen en aquel caso al reingreso en la vacante que les corresponda y á tomar parte en los concursos en igualdad de condiciones que los activos, siempre que la cesantía no haya sido producida por expediente gubernativo con nota desfavorable en el expediente.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección General de Primera enseñanza:

Considerando que aunque el solicitante no procede de la oposición, su nombramiento fué tan legítimo como el propuesto por un Tribunal, y así como no puede ni debe distinguirse para excluirlos entre los actuales Inspectores que han ingresado en virtud de sistemas distintos, tampoco entre los cesantes para dejar de incluirlos:

Considerando que si bien se halla establecida la oposición como único medio de ingreso, no se trata en este caso de ingresar, sino de reingresar en la vacante que corresponda, según la categoría:

Considerando que el derecho de los cesantes nace de la legalidad de su nombramiento, en virtud del cual, al declararse la inamovilidad y formarse el escalafón, deben pasar á éste con su número correspondiente para ingresar en activo cuando llegue el turno:

Considerando que estando establecido en el Ministerio de Instrucción Pública, del cual dependen los Inspectores, el turno de cesantes por la Ley de 1.º de Enero de 1911, como asimismo en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, no sería de buen efecto el que se suprimiera este mismo turno al organizar el Cuerpo de Inspectores, pues aunque se trata de cosa distinta, es uno mismo el Ministerio, y la consideración á la ley general requiere, cuando ningún grave inconveniente lo impide, atenerse á ella por analogía:

Considerando que esta es una de las disposiciones complementarias autorizadas por el artículo 68 del referido Real decreto de 5 de Mayo último, tratándose notoriamente de una omisión inadvertida:

Considerando que es procedente subsanar la omisión de los artículos 54 y 55 del referido Real decreto estableciendo un

turno de cesantes, no sólo por equidad, sino por justicia y consideración á la ley general que regula el Ministerio de Instrucción Pública, evitando discordancias innecesarias,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se establezca un turno de cesantes en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Primera enseñanza, reconociendo derecho á los que, como el solicitante, se hallen en aquel caso al reingreso en la vacante que les corresponda, siempre que la cesantía no haya sido producida por expediente gubernativo ó lo el Consejo de Instrucción Pública y el interesado con nota desfavorable en su expediente.

2.º Que se publique esta Real orden en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para que se acojan á la misma los que para ello se consideren con derecho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Emo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones, en la parte que grava el presupuesto corriente, quedando para el resto pendientes de la resolución que se diere en tiempo oportuno.

Pensiones que podrán comenzar en 1.º de Octubre.

1.º A D. Angel Apraiz y Buesa, Catedrático de la Universidad de Salamanca, una de seis meses, para estudios de Arte en los Museos y Centros docentes de Francia, Inglaterra y en la Columbia University de los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 300 para material y 800 para viajes.

2.º A D. Maximiliano Arboleya, Canónigo de la Catedral de Oviedo, una de tres meses, para estudiar la acción social católica en Italia y la organización profesional en Bélgica, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

3.º A D. Pablo Azcárate y Flores, Catedrático de la Universidad de Santiago, una de diez meses para estudios en Inglaterra de los problemas de la organización y funcionamiento del régimen local, con una estancia previa en París para el estudio del tipo centralista francés, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

4.º A D. Pedro Bosch y Guimpera, una de doce meses, para estudiar Arqueología prehistórica y clásica en Alemania, y visitar con el mismo objeto los Museos

Arqueológicos de Francia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia y Noruega, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

5.º A D. Juan Bravo Carbonell, Veterinario militar, una de nueve meses, para estudiar en Bélgica y especialmente en la Escuela de Medicina Veterinaria de Aurregleen (Bruselas), los procedimientos de investigación y prácticas de Laboratorio relacionadas con las enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

6.º A D. José Capuz Manzano, escultor, una de diez meses, para estudiar Arte decorativo en París, bajo la dirección del Profesor Bartholomé, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 300 para material.

7.º A D. José Córdoba Rodríguez, Ayudante de la Clínica de enfermedades de la infancia, de la Universidad de Barcelona, una de diez meses, para estudios de Podiatría en Francia, Bélgica ó Italia, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

8.º A D. Eduardo Toldrá y Solé, don José Recanens Cruset, D. Luis Sánchez Jiménez y D. Antonio Planas y Álvarez, que forman el Cuarteto de música de Cámara titulado Renacimiento, una de seis meses, para estudios musicales de su especialidad en Francia, Alemania y Austria, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material cada uno.

9.º A D. Juan Dantin y Careceda, Catedrático del Instituto de Guadalajara, una de nueve meses, para estudios de Geografía física y Geología en la Sorbona de París y en otros Centros universitarios de Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para matrículas.

10. A D. Juan Flórez Pozada, Catedrático de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, una de seis meses, para estudios de Hidráulica y de Mecánica aplicada á las máquinas en Suiza ó Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material y matrículas.

11. A D. Carlos García Oviedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, una de diez meses, para estudiar principios de Derecho público en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material.

12. A D. Zacarías Herrero y Segarra, Catedrático de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, una de tres meses para estudios de investigación y recopilación de fraseologismos familiares y de la organización de la enseñanza mercantil en Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

13. A D. José Alberto Jordón, Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, una de diez me-

ses, para estudios sobre las doctrinas más importantes del Derecho del Estado en los tiempos modernos en Universidades de Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

14. A D. Luis Jiménez Asúa, una de diez meses, para estudiar en Francia y Suiza las principales corrientes doctrinales del Derecho penal, y especialmente la codificación unitaria del mismo en el último de los citados países, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

15. A D. Luis Jordana de Pozas, una de diez meses, para estudios en la Gran Bretaña acerca del tema «La cuestión social agraria», con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material.

16. A D. Luis Lozano Rey, Catedrático de la Universidad Central, una de nueve meses, para investigaciones zoológicas sobre peces y aves, en Francia é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

17. A D. Eugenio Madrigal Villada, Canónigo de la Catedral de Palencia, una de seis meses, para estudios de Sociología y organización obrera en Francia, Italia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

18. A D. Pablo Martínez Strong, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, una de diez meses, para estudiar las retenas, como función química, en Inglaterra y Suiza, especialmente con los Profesores Wilmore, de Londres, y Standuiger, de Zurich, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

19. A D. Juan Morales Salomón, una de nueve meses, para estudios del Diagnóstico y tratamiento de la Tuberculosis en Francia, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 300 para matrículas.

20. A D. José Moya del Pino, una de diez meses, para estudios de Artes del Libro en Francia, Alemania é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

21. A D. Jacobo Orellana Garrido, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, una de nueve meses, para estudio de las instituciones para educación de sordomudos en Francia, Bélgica é Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

22. A D. Rafael de Penagos, una de diez meses, para estudiar en Francia, Alemania é Inglaterra Arte aplicado á la industria del cartel y decoración de libros, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

23. A D. Julio Prieto Villabrille, una de diez meses, para estudios de política social en Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para matrículas.

24. A D. Blas Ramos Sobrino, una de diez meses, para estudiar Ciencia del Es-

taño en Alemania y Austria, especialmente con los Profesores Bü hler y Kassen, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

25. A D. Antonio Gregorio Roasolano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, una de un mes, para estudiar en el Instituto Nacional Agronómico de París, bajo la Dirección del Profesor Kayser, la alimentación nitrogenada de las plantas, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 100 para material y matrículas.

26. A D.^a Blasa Ruiz y Ruiz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, una de nueve meses, para estudiar la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales de Maestras en Francia, Bélgica, Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

27. A D. Adolfo Rupérez Grima, una de nueve meses para ampliar en Francia sus estudios sobre estampación calográfica, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 200 para material.

28. A D. Graciano Silván González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, una de seis meses, para estudiar Cálculo de probabilidades, Estadística y Seguros en la Escuela Superior de Comercio y en la Universidad de Munich, y Organización y funcionamiento de las Instituciones estadísticas y actuariales de Suiza, Alemania y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

29. A D. Luis Tramoyeres-Blasco, una de tres meses, para estudiar en Italia y Francia las relaciones artísticas de España en el Mediodía de ambos países durante los siglos XIV y XV, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

30. A D. Adolfo Vila Rodríguez, Director de la Estación sanitaria del puerto de Mazarrón, una de seis meses, para estudiar Bacteriología aplicada á la Higiene en el Instituto de Flügge de Berlín y otros Centros docentes de Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

31. A D. José María Yanguas y Messia, una de diez meses, para estudios de Política y procedimientos coloniales de Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

Pensiones que podrán comenzar desde 1.º de Noviembre.

32. A D. Cándido Banet y Arroyo, empleado de la Escuela de Artes Gráficas, una de cuatro meses, para perfeccionarse en Francia de los procedimientos del Tricolor, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 1.000 para material y matrículas.

33. A D. Bartolomé Pascual Marroig, Lectoral de la Diócesis de Mallorca, una de dos meses, para estudiar método exegético bíblico en las Universidades ale-

manas y la organización de los Museos bíblicos de Alemania y Austria, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

Pensiones que podrán comenzar desde 1.º de Diciembre.

34. A D.^a Carmen de Burgos Seguí, Profesora de la Normal Central de Maestras, una de seis meses, para realizar estudios acerca de la educación de la mujer moderna y la organización de las Escuelas del Hogar y Profesional de la Mujer en Suiza, Alemania, Suecia é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

35. A D. Leopoldo López Pérez, una de seis meses, para hacer en Facultades de Farmacia de Universidades de Francia un estudio comparativo del distinto poder oxidativo de las varias especies animales y vegetales, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 200 para material.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transformada la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, por Real decreto de 4 de Abril último, en Industrial y de Artes y Oficios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de adaptación remitido por el Director de la referida Escuela, acoplando el personal docente de la misma á las nuevas enseñanzas que en dicho Centro docente han de cursarse, quedando, en su consecuencia, encargados:

De las Cátedras de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, el Profesor de término D. Luciano Sánchez Santarén.

De la de Modelado y Vaciado, el Profesor de término D. Ramón Núñez Fernández.

De las de Dibujo geométrico y Dibujo industrial, el Profesor de término don Luis de la Fuente Almazán.

De las de Estereotomía y construcción y Dibujo arquitectónico, el Ayudante meritorio D. Juan Agapito Revilla.

De las de Aritmética y Geometría prácticas y Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía, el Profesor de entrada D. José María Pérez Ledo.

De las de Aritmética y Algebra, Ampliación de matemáticas y Geometría descriptiva, el Ayudante meritorio D. Antonio Ortiz de Urbina.

De las de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termodinámica, el Profesor de entrada don Ernesto Allen Ortiz.

De las de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad, el Ayudante meritorio D. Mario Viani y Provedo.

De las de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial, el Ayudante meritorio D. Pablo Olieruete Zamora, percibiendo los seis los dos tercios del sueldo asignado á las Cátedras de las que respectivamente se lea encarga.

De la de Mecánica general, Cátedra que ha de estar desempeñada por un Profesor de ascenso, el Ayudante meritorio D. José Pradera Antigüedad, con la gratificación de 1.500 pesetas anuales.

De las de Química general y Análisis químico, el Profesor agregado D. Rafael Luna y Hogueras.

De la de Idiomas (francés), el Profesor agregado D. José López Tomás, ambos con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

De la de Gramática castellana y Caligrafía, que ha de estar á cargo de un Profesor de entrada, el Ayudante meritorio D. Tomás Jiménez Rodríguez, con la gratificación anual de 750 pesetas.

De la plaza de Profesor de ascenso del primero de los grupos enumerados en el artículo 27 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910 (Dibujo artístico), el Profesor de entrada D. Pablo Puchol Arqueró, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

De la de Profesor de entrada, correspondiente al mismo grupo, el Ayudante meritorio D. Emilio López del Castillo, con la gratificación anual de 750 pesetas.

De las dos plazas de Profesores de entrada del segundo grupo (Modelado y Vaciado), el Profesor de entrada D. Darío Chicote Resio y el Ayudante meritorio D. Claudio Tordera Antolín, ambos con la gratificación anual de 750 pesetas.

De las dos plazas de Profesor de ascenso, y una de entrada, correspondientes al cuarto grupo, D. Blas González García Valladolid, Profesor de ascenso, con la gratificación que viene disfrutando por su cargo; D. Antonio Silvelo de Miguel, Ayudante meritorio, con la de 1.500 pesetas, y D. Julio Tabarnero Pascual, también Ayudante meritorio, con la de 750 pesetas anuales.

De las dos plazas de Profesor de ascenso correspondientes al quinto grupo, los Ayudantes meritorios D. Rafael Vidal y Velayos y D. Juan Emilio Martín Gil, los dos con la gratificación anual cada uno de 1.500 pesetas.

De una plaza de Profesor de entrada del sexto grupo, el Ayudante meritorio D. Ramón Rodríguez Hidalgo, con la gratificación de 750 pesetas anuales.

De la plaza de Profesor de ascenso asignada al grupo octavo, el Ayudante meritorio D. Francisco Javier González Sarría, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

Y, por último, de la plaza de Profesor de entrada adscrita al grupo noveno, el Ayudante meritorio D. Elías González

Manzo, con la gratificación anual de 750 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En la Audiencia Territorial de Pamplona se halla vacante, por traslación de don José Joaquín Hudes, la Secretaría de gobierno de la misma, que debe proveerse por concurso entre los Secretarios de Sala y Relatores de las demás Audiencias Territoriales, de conformidad con lo prevenido en los artículos 525 de la ley Provisional sobre Organización del Poder judicial y 55 de su adicional.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Presidente del Tribunal en que estén prestando sus servicios, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica nuestro Cónsul en Budapest, se han desarrollado casos de cólera en las provincias de Bacs-Bodrog, Bereg, Krasso-Szoreny, Temes y Slavonia, todas de Hungría.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1913.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Por órdenes de 15 del actual, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908, han sido ascendidos:

D. Francisco García y Bergos, á Mozo de oficio de la Secretaría de este Ministerio; y

D. Miguel Garijo é Irigüibel, á Oclador de la Biblioteca Nacional.

Lo que se publica en la GACETA DE MA-

DRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 16 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, Fernando Weyler.

En virtud de examen, y por orden de 15 del actual, ha sido nombrado Ordenanza de la Escuela Normal Central de Maestras, D. Manuel Meliá y Hernández, número 68 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 16 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, Fernando Weyler.

Dirección General de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Aurelia Monllar Pérez, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que la corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 2.500 directamente por la Diputación Provincial de Murcia, y las otras 1.000 con cargo al artículo 3.^o, capítulo 4.^o de la sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Aurelia Monllar y Pérez.

Maestra de primera enseñanza superior.

Por Real orden de 8 de Mayo de 1910, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Lérida; tomó posesión el 25 de Mayo de 1910.

En 8 de Octubre de 1912 pasó, en virtud de concurso de ascenso, á la Normal de Navarra, desempeñando igual cargo sigue en la actualidad en el mismo.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Avelina Tovar y Andrade, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Castellón, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que la corresponden por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 2.500 pesetas, directamente, por la Diputación Provincial de Castellón, y las otras 1.000 con cargo al artículo 3.^o, capítulo 4.^o de la Sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Avelina Tovar y Andrade.

Maestra de primera enseñanza superior.

Por Real orden de 8 de Marzo de 1909, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela de Castellón; tomó posesión el 27 de Marzo de 1909.

En 31 de Octubre de 1912, pasó, en virtud de concurso de ascenso, á igual cargo en la Normal de Huesca, donde continúa.

Está en posesión de su correspondiente título profesional.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Adela Estévez y Fernández, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cuencas, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón y le deberá ser abonado directamente por la Diputación Provincial de Cuencas.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad Central.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Adela Estévez y Fernández.

Maestra Normal.

Por Real orden de 26 de Mayo de 1913, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna; tomó posesión el 31 de Mayo de 1913, donde sigue en la actualidad prestando sus servicios.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Gloria Giner y García, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Jaén, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, que la deberán ser abonadas directamente por la Diputación Provincial de Jaén.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Gloria Giner y García.

Maestra Normal, procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Bachiller.

Por Real orden de 10 de Junio de 1913, se la nombró Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de La Laguna (Canarias); tomó posesión el 16 de Junio de 1913.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su correspondiente título profesional.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que

le deberá ser abonado en la siguiente forma: 2.500 pesetas, directamente, por la Diputación Provincial de Lérida, y las otras 500 con cargo al artículo 3.^o, capítulo 4.^o de la Sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Dolores Pastor y Martínez.

Maestra de primera enseñanza superior.

Por Real orden de 19 de Abril de 1909, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Cádiz; tomó posesión en la misma fecha.

Por Real orden de 9 de Agosto de 1909, fué nombrada, en virtud de concurso de traslado, para igual cargo en la Normal de Murcia.

En 31 de Octubre de 1912, y en virtud de concurso de ascenso pasó á la Normal de Huesca, donde continúa en la actualidad.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Eduarda Corro y Sevilla, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Jaén, con el sueldo anual de 4.500 pesetas que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 2.500 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Jaén, y las otras 2.000 con cargo al artículo 3.^o, capítulo 4.^o de la sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Extracto de la hoja de servicios de doña Eduarda Corro y Sevilla.

Maestra de primera enseñanza superior.

Por Real orden de 30 de Julio de 1900, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal de Segovia.

Por Real orden de 2 de Enero de 1904, fué nombrada, en virtud de concurso de ascenso, para igual cargo en la Normal de Burgos, donde continúa.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Ernesto Díaz Maroto y Villarrubia, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alava, con el sueldo de 3.000 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado directamente por la Diputación Provincial de Alava.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Sep-

tiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señores Rectores de las Universidades de Valladolid y Salamanca.

Extracto de la hoja de servicios de D. Ernesto Díaz Maroto y Villarrubia.

Maestro de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 28 de Mayo de 1911, fué nombrado, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra; tomó posesión el 12 de Junio de 1911.

Por Real orden de 28 de Noviembre de 1911, fué nombrado, en virtud de concurso de ascenso, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Avila, donde sigue en la actualidad desempeñando este cargo.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Serafín González y Osenda, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alava, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Alava, y las otras 500 con cargo al artículo 3.^o, capítulo 4.^o de la sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid y Santiago.

Extracto de la hoja de servicios de D. Serafín González y Osenda.

Maestro de primera enseñanza superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 26 de Abril de 1909, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Por Real orden de 22 de Abril de 1911, fué nombrado, en virtud de concurso de ascenso, Profesor de la Sección de Ciencias de la Normal de Santiago; tomó posesión en el mismo día; sigue en la actualidad desempeñando este cargo.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Eusebio Martino y Martino, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Cuencas, con el sueldo anual de 4.500 pesetas que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Cuencas, y las otras 1.500 con cargo al artículo 3.^o, capítulo 4.^o de la sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad Central y Zaragoza.

Extracto de la hoja de servicios de D. Eusebio Martino y Martino.

Maestro de primera enseñanza superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 26 de Abril de 1909, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales.

Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Teruel; tomó posesión en la misma fecha.

Por Real orden de 9 de Enero de 1911, fué nombrado, en virtud de concurso de ascenso, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Logroño, donde sigue en la actualidad desempeñando este cargo.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Máximo Nebreda y Ortega, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Lérida, con el sueldo anual de 3.000 pesetas que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado directamente por la Diputación Provincial de Lérida.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señores Rectores de las Universidades de Barcelona y Santiago.

Extracto de la hoja de servicios de D. Máximo Nebreda y Ortega.

Maestro normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Por Real orden de 9 de Agosto de 1912, fué nombrado Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera; tomó posesión el 11 de Septiembre de 1912.

Por Real orden de 11 de Abril de 1913, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Pontevedra, donde continúa en la actualidad.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Hugón Valle y Barroso, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Navarra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberán ser abonadas directamente por la Diputación Provincial de Navarra.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Extracto de la hoja de servicios de D. Hugón Valle Barroso.

Maestro de Primera enseñanza normal. Por Real orden de 28 de Mayo de 1911, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor de Pedagogía del Instituto de

Zamora; tomó posesión el 22 de Junio de 1911.

Por Real orden de 30 de Abril de 1913, fué nombrado, en virtud de concurso de ascenso, Profesor numerario de la Normal de Tarragona; tomó posesión el 31 de Mayo de 1913.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Ramón de Bajo é Ibáñez, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Navarra, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Navarra, y las otras 6.000 con cargo al artículo 3.º, capítulo 4.º de la sección 7.ª de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Extracto de la hoja de servicios de D. Ramón de Bajo é Ibáñez.

Maestro normal; Bachiller.

Licenciado en Ciencias.

Por Real orden de 14 de Diciembre de 1858, fué nombrado, en virtud de oposición, tercer Maestro de la Escuela Normal Superior de Pontevedra; tomó posesión el 1.º de Enero de 1860.

En 15 de Octubre de 1861, pasó á la Normal de León.

En 30 de Octubre de 1863, pasó á la Normal de Valladolid.

En 23 de Diciembre de 1863, por concurso de ascenso, pasó á la Normal de Ciudad Real.

En 8 de Junio de 1866, en virtud de permuta, pasó á la Normal de Zaragoza.

En 6 de Agosto de 1866, en virtud de permuta, pasó á la Normal de Vitoria.

En 1.º de Enero de 1902, se le nombró Profesor de Pedagogía del Instituto de Pamplona, donde sigue en la actualidad desempeñando este cargo.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su correspondiente título profesional.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Raimundo Torres Blesa, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alava, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Alava, y las otras 500 con cargo al artículo 3.º, capítulo 4.º de la sección 7.ª de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señores Rectores de las Universidades de Valladolid y Sevilla.

Extracto de la hoja de servicios de D. Raimundo Torres Blesa.

Maestro de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 30 de Mayo de 1910, fué nombrado, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Burgos; tomó posesión en 13 de Julio de 1910.

Por Real orden de 25 de Noviembre de 1912, fué nombrado, en virtud de concurso de ascenso, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Las Palmas; tomó posesión el 1.º de Enero de 1913, donde continúa.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su correspondiente título profesional.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Luis Bonilla y Huguet, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Cuenca, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Cuenca, y las otras 1.500 con cargo al artículo 3.º, capítulo 4.º de la sección 7.ª de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad Central.

Extracto de la hoja de servicios de D. Luis Bonilla y Huguet.

Maestro de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Por Real orden de 29 de Marzo de 1907, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cádiz.

Por Real orden de 2 de Septiembre de 1907, por concurso de ascenso, fué nombrado para la Normal de Pontevedra.

En 6 de Octubre de 1910, pasó, por permuta, á la Normal de Toledo.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Melquiades Julio Cosin y Gómez Cambronero, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cuenca, con el sueldo anual de 3.500 pesetas que le corresponden por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 3.000 directamente por la Diputación Provincial de Cuenca, y las otras 500 con cargo al artículo 3.º, capítulo 4.º de la Sección 7.ª de los Presupuestos generales del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad Central y de Valladolid.

Extracto de la hoja de servicios de D. Melquiades Julio Cosin y Gómez Cambroñero.

Maestro de Primera enseñanza normal.

Por Real orden de 30 de Mayo de 1910, fué nombrado, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Toledo; tomó posesión el 27 de Junio de 1910.

En 18 de Noviembre de 1910, pasó, en virtud de concurso de oposició, á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao, donde sigue.

Está en posesión de su título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Luis Antón y Cano, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Navarra, con el sueldo anual de 3 000 pesetas que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón, y que le deberá ser abonado directamente por la Diputación Provincial de Navarra.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Señores Directores de las Normales de Navarra y del Instituto de Jerez.

Extracto de la hoja de servicios de D. Luis Antón y Cano.

Maestro normal.

Bachiller y Piloto de la Marina mercante.

Por Real orden de 17 de Agosto de 1912, fué nombrado, en virtud del artículo 70 del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuela Normal, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Las Palmas (Canarias); tomó posesión el 31 de Agosto de 1912.

Por Real orden de 13 de Enero de 1913, fué nombrado, en virtud de concurso de

traslado, para igual cargo en el Instituto de Jerez de la Frontera.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su correspondiente título profesional.

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido á favor de don Manuel González Herrera el 18 de Septiembre de 1908.

Madrid, 16 de Septiembre de 1913.—El Director general interino, Weyler.

MINISTERIO DE FOMENTO

Negociado Central.

Por Real orden de 12 del actual, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 4 de Junio de 1908, han sido nombrados en turno de cesantes:

D. Rafael del Busto de Oza y D. Juan Ruiz López, Oficiales terceros de Administración civil, Auxiliares quintos de la Secretaría del Ministerio de Fomento.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Septiembre de 1913.—El Jefe interino del Negociado Central, Ramón Rivas.

Por Real orden de 12 del actual, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, han sido nombrados, en turno de cesantes, Oficiales cuartos de Administración civil, don Luis Calderón y Cases, con destino al Consejo de Minería; D. Alfonso Esteban Rodríguez, á la Inspección Regional de Minas en la primera Región, en León, y D. Rafael Méndez y de Gregorio al Gobierno Civil de Zamora.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Septiembre de 1913.—El Jefe interino del Negociado Central, Ramón Rivas.

Por Real orden de 12 del actual, y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 4.º de la ley de 4 de Junio de 1908, han sido nombrados, en turno de oposición, Oficiales cuartos de Administración civil, D. Manuel Fernández Lasso de la Vega, con destino á la Secretaría del Ministerio; D. José Paz Mariño, al Distrito forestal de Zamora, y D. Emilio Antonio Vela Navarro, á la Sección agronómica de Jaén.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, por ignorarse sus domicilios.

Madrid, 13 de Septiembre de 1913.—El Jefe interino del Negociado Central, Ramón Rivas.

Comisaría General de Seguros.

Habiendo solicitado su extinción la Sociedad de seguros denominada Crédito Ibérico, domiciliada en Barcelona, calle de Escudillers, números 5, 7 y 9, se pone en conocimiento del público que de acuerdo con lo que previene el artículo 123 del Reglamento de Seguros se concede un plazo de dos meses para que puedan oponerse á dicha extinción aquellos que se consideren perjudicados y exponer dentro de dicho término lo que estimen pertinente á su derecho.

Madrid, 15 de Septiembre de 1913.—El Comisario general, Valentín Gajarre.

Habiendo solicitado la Sociedad de seguros sobre enfermedades, denominada Banco Regional de Seguros, domiciliada en Tortosa, plaza del Repiá, 5, ser excluida del Registro de entidades inscritas, por haber cesado en sus operaciones, se pone en conocimiento del público á los efectos del artículo 118 del Reglamento de Seguros, haciendo saber que en el término de treinta días, á contar de esta fecha, se accederá á lo solicitado.

Madrid, 16 de Septiembre de 1913.—El Comisario general, Valentín Gajarre.